



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La dificultad de transitabilidad de los y las vecinas de barrio Luján por falta de mantenimiento de calles.

CONSIDERANDO

Que, la pérdida del arenado de la calle 72 que en días de lluvia fluyen y se depositan en el al Norte del barrio, y por el mero transcurso del tiempo concluye en el anegamiento del sector con agua y pastizales,

Que, el cierre de la calle pública que atraviesan al Norte la manzana 1, 2 y 3 del barrio Luján se ha dado de forma natural por la falta de paso de las máquinas de mantenimiento,

Que, el pasto crece imposibilitado la transitabilidad en dichas calles,

Que, la falta de escurrimiento en las manzanas mencionadas impide la correcta circulación peatonal y vehicular.

Que, la proliferación de mosquitos se da en entornos de estas características,

Que, este tipo de aguas servidas y sin escurrimiento crean focos infecciosos que generan peligros a la salud de la población,

por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME N° **(MINUTA DE SUGERENCIA)**

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el DEM realice las tareas de mantenimiento vial, cuneteo y extracción de aguas servidas necesarias para solucionar las situaciones descriptas en los considerandos en las manzanas 1, 2 y 3 de Barrio Lujan, en calle pública paralela al Este del camino a Barros Pasos, en pje. 72/74, calle 74 y pje. 74/76.